

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

DETERMINACIÓN DE PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA MÍNIMO DE TRABAJO Y SU INCREMENTO

CONTRATO
CNH-R03-L01-G-CS-03/2018
(BP)

www.gob.mx/cnh |
www.rondasmexico.gob.mx |
www.hidrocarburos.gob.mx

contacto@cnh.gob.mx
55 4774 6500

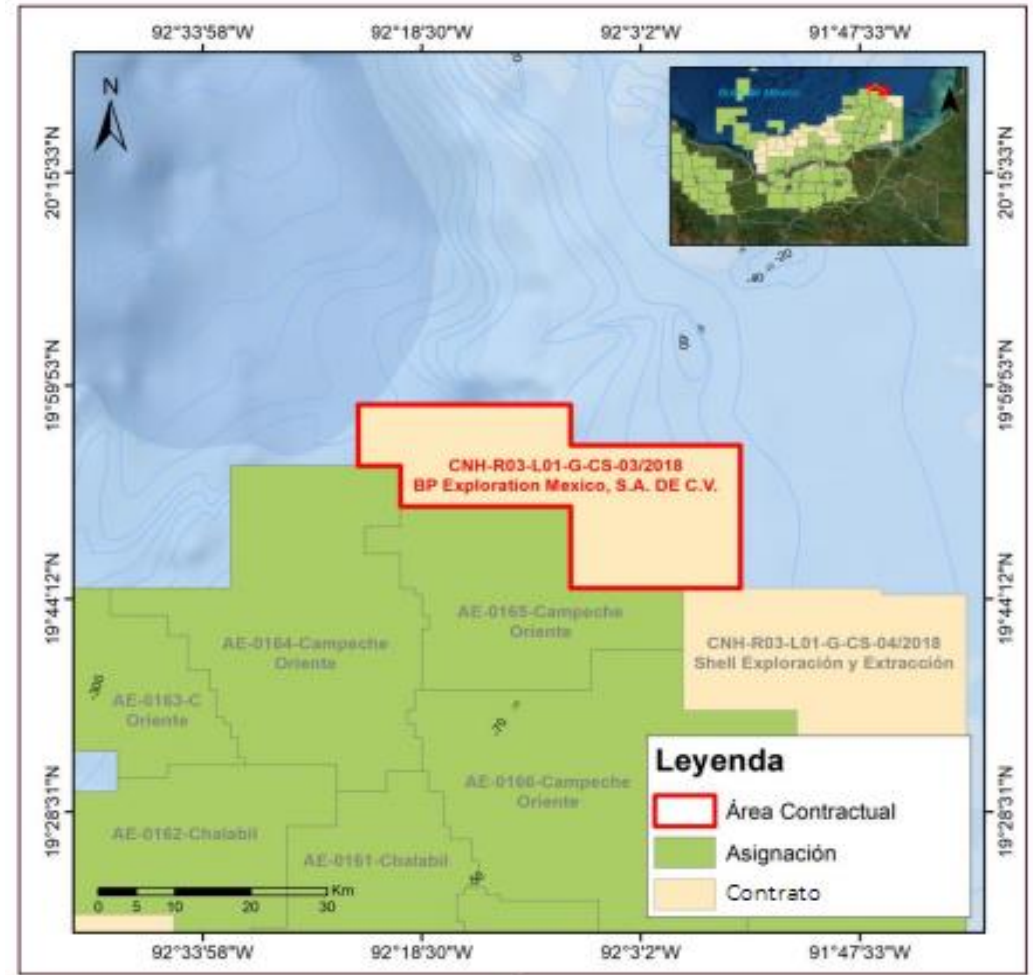
2023



Abril, 2023

DATOS GENERALES

CONTRATO CNH-R03-L01-G-CS-03/2018	
Contratista	BP Exploration Mexico, S.A. de C.V. , en consorcio con Total Energies EP México, S.A. de C.V., Hokchi Energy, S.A. de C.V. y QatarEnergy E&P México, S.A. de C.V.
Fecha Efectiva	27 de junio de 2018
Vigencia	30 años
Modalidad del Contrato	Producción Compartida
Estatus	En tramitación de Procedimiento de Terminación Anticipada del Contrato por renuncia total Resolución CNH.E.67.004/2022 4 de agosto de 2022



ANTECEDENTES

1-mar-22

Remisión de información, Dirección General de Seguimiento de Contratos para determinar en conjunto con la Dirección General Jurídica de Asignaciones y Contratos



28-mar-23

BP Exploration Mexico, S.A. de C.V.
Última presentación de información

9-mar-23

Remisión de información por parte de Dirección General de Prospectiva y Evaluación Económica

20-abr-23

Resolución por la que se determina Pena Convencional

MARCO CONTRACTUAL

CLAÚSULA 4.7

En caso de incumplimiento de los compromisos de trabajo el Contratista deberá pagar al Fondo como pena convencional:

(a) El monto necesario para llevar a cabo las Unidades de Trabajo (UT) no ejecutadas del Programa Mínimo de Trabajo (PMT) y su Incremento, al término del Período Inicial de Exploración, hasta por el monto de la Garantía de Cumplimiento Inicial.

Anexo 5

Para el cálculo del pago de penalizaciones por incumplimiento al PMT y su Incremento, el valor de referencia por cada UT no realizada.

DETERMINACIÓN DE PENA CONVENCIONAL

UT comprometidas PMT e Incremento	UT acreditadas	UT no ejecutadas
43,935	3,607.44	40,327.56

- ✓ El Operador ejerció el derecho de reducción del monto de la Garantía de Cumplimiento previsto en la Cláusula 18.1 respecto a las UT acreditadas.
- ✓ Conforme al cálculo realizado por la Dirección General de Prospectiva y Evaluación Económica, el monto de la pena convencional correspondiente a las UT no ejecutadas es de **\$32,846,797.62 USD**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Por lo expuesto, se somete a consideración, lo siguiente:

- ➔ Determinar la Pena Convencional por incumplimiento al PMT y su Incremento.
- ➔ Instruir a las Unidades Administrativas la verificación del correcto pago de la misma.

The logo for the Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) consists of the letters 'CNH' in a bold, white, sans-serif font, centered within a white rectangular box. The background of the entire page is a blue-tinted image of an industrial refinery or chemical plant with extensive scaffolding and structures.

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Av. Patriotismo 580 Colonia Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez 03700 Ciudad de México
Atención Ciudadana: 55 4774 6500
Comisión Nacional de Hidrocarburos.

2023

